



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Córdoba, 06 SEP 2019.

RESOLUCION N° 1939
.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La derogación del Decreto que autorizaba la ficha de refrigerio para el personal de la Universidad Nacional de Córdoba y la decisión de la Dependencia de la Facultad de Lenguas de afrontar esos gastos con Recursos Propios,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Avalar las erogaciones realizadas durante el mes de mayo del corriente, en concepto de insumos de cafetería para el personal de distintas áreas de la Facultad de Lenguas, a saber: Secretaría de Decanato, Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, Comunicación Institucional, Campus Virtual, Secretaría de Posgrado, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Biblioteca por un monto de **pesos tres mil doscientos treinta y nueve con cincuenta y seis centavos (\$3.239,56)**. Según el siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Fecha	Firma	Factura n°	Área	Monto
30/04/19	Cencosud S.A.	T00024596	Relaciones Internacionales	\$ 177,80
02/05/19	Dinosaurio S.A.	T00157060	Comunicación Institucional	\$ 180,92
05/05/19	Dinosaurio S.A.	T00205313	Sec. de Posgrado	\$ 690,40
05/05/19	Garcia Natalia Noe	T00025578	Campus Virtual	\$ 59,00
07/05/19	Fepacord S.R.L	T00019234	Campus Virtual	\$ 318,00
08/05/19	Cencosud S.A.	T00039642	Biblioteca	\$ 1.218,10
20/05/19	Libertad S.A.	T00169251	Sec. de Asuntos Estudiantiles	\$ 308,34
20/05/19	Inc S.A.	T00316782	Área de enseñanza	\$ 122,00
30/05/19	Pozzo Maria Silvia y Lunghitano Dante Sh.	T00385403	Sec. Decanato	\$ 165,00
			TOTAL	\$ 3.239,56

ARTÍCULO N°2: Comunicar y dar forma



Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba



Mgtr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba